


| | | |
|---|------------------|---|
| DECRETO N° 133 FECHA: Marzo 19 de 2020 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 2 | |

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 354 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal N° 004 del 4 de noviembre de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el Artículo primero del Decreto Municipal N° 354 del 20 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. *Establecer las fechas de pago sin recargo del impuesto predial unificado y sobretasas, correspondiente al primer trimestre de 2020, así:*

| <i>Periodo/Trimestre</i> | <i>Fecha límite pago sin recargo</i> |
|--------------------------|--------------------------------------|
| <i>Primero</i> | <i>24 de abril</i> |

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto Municipal N° 354 del 20 de noviembre de 2019 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los diecinueve (19) días de marzo de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
 Alcalde Municipal

Projectó: Luis Fernando Vélez Uribe
 Revisó: César Augusto Montoya Ortiz
 Revisó: Juan Carlos Jaramillo Gómez
 Aprobó: Victor Hugo Gil Salazar

Profesional Universitario 
 Líder de Programa 
 Secretario de Hacienda
 Jefe Oficina Asesora Jurídica 